



Quillón, 31 OCT 2018

VISTOS:

1. Solicitudes de Pedido emitidas desde centros de Salud
2. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
3. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
4. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir diferentes materiales para la ejecución de Taller de Manualidades enmarcado dentro del Programa MAIS CESFAM, Item: Centrado en la Atención Abierta, tras solicitud de pedido emitida por la Srta. Daniela Padilla, Asistente Social CESFAM Quillón.
2. La necesidad de adquirir diferentes materiales para la ejecución de Taller de Guatitas Pintadas, tras solicitud de pedido emitida por la Sra. Andrea Palavecino Profesional Responsable CESFAM Quillón.

3. La necesidad de adquirir salón para capacitación con servicio de alimentación, según Planificación PAC y tras solicitud de pedido emitida por la Sra. Yoselinne Soto, Profesional Encargada PAC CESFAM Quillón.
4. La necesidad de realizar capacitación contemplada en Plan trienal de Promoción de la Salud en temáticas de promoción y metodología para equipo del intersector, tras solicitud de pedido emitida por la Sra. Maria Casanova, Profesional Encargada Promoción CESFAM Quillón.
5. Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Publica Simplificada "L1"

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** procesos de Licitación Simplificada L1, denominado, según tabla:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
MATERIALES MAIS CESFAM Y CHCC	\$ 970.000.-	<ul style="list-style-type: none"> • Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU Quillón • Sra. Eugenia López, Directora CESFAM Quillón • Srta. Daniela Padilla, Profesional Referente Técnico CESFAM Quillón • Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU Quillón • Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe
ARRIENDO LOCAL Y SERVICIO ALIMENTACION PAC	\$ 1.400.000.-	<ul style="list-style-type: none"> • Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU Quillón • Srta. Eugenia López, Directora CESFAM Quillón • Sra. Yoselinne Soto, Profesional Encargada Capacitación CESFAM Quillón • Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU Quillón • Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe
CAPACITACION PROMOCION SALUD 2018	\$ 800.000.-	<ul style="list-style-type: none"> • Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU Quillón • Srta. Eugenia López, Directora CESFAM Quillón • Sra. Maria Alejandra Casanova, Encargada Promoción CESFAM Quillón. • Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU Quillón • Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe



En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
- Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"